



# VÉSPER

*Mujer, Ideales y Derechos Sociales*



*Juana Belén  
Gutiérrez*



*Dolores Jiménez*



*Hermilá Galindo*





# DIRECTORIO

## QUID IURIS

Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

**Víctor Yuri Zapata Leos**

Magistrado Presidente

**José Ramírez Salcedo**

Director

**Christian Yaneth Zamarripa Gómez**

**Audén Acosta Royval**

**Nancy Lizeth Flores Bernés**

Asesores editoriales

**Jacques Adrián Jácquez Flores**

**Julio César Merino Enríquez**

**José Ramírez Salcedo**

**César Lorenzo Wong Meraz**

**Víctor Yuri Zapata Leos**

Consejo Editorial

SEGUNDA ÉPOCA / VOLUMEN 2 /

NUM. 39 / ENERO-MARZO 2018

**Edición y diseño:** Oscar Palomares

**Impresión:** Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Chihuahua

Publicación trimestral del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua

C. 33 #1510, Col. Santo Niño, C.P. 31200 Chihuahua, Chih., México

**Teléfono:**

614 413 2903 y 614 413 0691

**Fax:**

614 413 6450

**Correo electrónico:**

[quidiuris@techihuahua.org.mx](mailto:quidiuris@techihuahua.org.mx)

[www.techihuahua.org.mx/editorial/quid-iuris/](http://www.techihuahua.org.mx/editorial/quid-iuris/)

**Twitter:**

@quid\_iuris

La responsabilidad de los artículos publicados en QUID IURIS recae, de manera exclusiva, en sus autores, y su contenido no refleja necesariamente el criterio de la institución; no se devolverán originales no solicitados ni se entablará correspondencia al respecto.

ISSN No.: 1870-5707. Trámite Dirección de Reservas de Derechos de Autor número RD-01-02.



# QUID IURIS

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

39

Segunda época ene.  
Volumen 2 mar.  
2018

---

---

# VÉSPER

*Mujer, Ideales y Derechos Sociales*

---

---



A black and white photograph of several rolled-up newspapers. The newspapers are stacked and slightly overlapping, with the word 'HERALD' printed in large, bold, serif letters on the pages. The lighting creates soft shadows, highlighting the texture of the paper and the depth of the rolls.

# Contenido



5	<b>PRESENTACIÓN</b>
9	<b>ARTÍCULOS</b>
	<b>Inconstitucionalidad por omisión legislativa:</b>
	La procedencia del juicio de amparo contra omisiones del legislador
10	Raúl Montoya Zamora
	<b>Gobierno abierto y justicia abierta</b>
30	Armando Hernández Cruz
	<b>El Constitucionalismo Social Mexicano.</b>
38	Una Reforma al Sistema de Propiedad
54	<b>VISITANTES</b>
	<b>+ Igualdad – asimetrías</b>
56	Claudia Valle Aguilasocho
62	<b>MEMORIAS</b>
	<b>La abnegación: una virtud loca</b>
64	Rosario Castellanos
	<b>Opinión consultiva sobre identidad de género, y no discriminación a parejas del mismo sexo</b>
70	
76	<b>CHARLA</b>
	<b>Entrevista a la</b>
	Magistrada Janine M. Otálora Malassis
78	<i>Presidenta de la Sala Superior del TEPJF</i>
94	<b>SANTO Y SEÑA</b>
96	<b>Mujer e historia en México</b>
104	<b>Justicia para erizos</b>
108	<b>Cartas a una joven desencantada con la Democracia</b>
112	<b>Religión sin dios</b>
114	<b>A GOLPES DE MALLETE</b>
138	<b>POR CIERTO</b>
	<b>El papel del docente de educación básica en el desarrollo cultural mexicano. El caso PACAEP</b>
140	Blanca Brambila Medrano
146	<b>LINEAMIENTOS QI</b>
156	<b>COLABORADORES</b>



## **LINEAMIENTOS EDITORIALES**

Contienen las reglas generales que deberán cumplir los trabajos que sean propuestos para ser publicados en la revista Quid Iuris, órgano de difusión del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua.

### **CONTENIDO**

#### **Formato**

#### **Citas bibliográficas**

- A. Cuando se refiere a libros.
- B. Cuando se refiere a un capítulo de un libro.
- C. Cuando se refiere a libros electrónicos.
- D. Cuando se refiere a un capítulo de un libro electrónico.
- E. Cuando se refiere a un diccionario o enciclopedia como un todo.
- F. Cuando se refiere a una voz de un diccionario o enciclopedia.

#### **Citas hemerográficas**

- A. Cuando se refiere a revista impresa.
- B. Cuando se refiere a un artículo de una revista impresa.
- C. Cuando se refiere a revistas electrónicas.
- D. Cuando se refiere a un artículo de una revista electrónica.
- E. Cuando se refiere a un periódico.
- F. Cuando se refiere a un artículo de una sección de un periódico.

#### **Citas de legislación, jurisprudencia, tesis relevantes y resoluciones judiciales**

- A. Cuando se refiere a un ordenamiento jurídico.
- B. Cuando se refiere a tesis de jurisprudencia o relevantes.
- C. Cuando se refiere a una resolución judicial.

#### **Aclaraciones finales**

#### **Abreviaturas**

## QUID IURIS

El Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, publica desde el año 2005 la revista *Quid Iuris*, con el objetivo de fomentar la investigación y la cultura democrática, además de contribuir al análisis jurídico.

*Quid Iuris* está dirigida a estudiantes, profesionales e investigadores y en general, a toda persona o institución interesada en el desarrollo de temas relacionados con la democracia y el Derecho Público. Desde su creación, la revista ha publicado artículos relacionados con el derecho político, electoral, constitucional, entre otras ramas del derecho público, distribuyéndose gratuitamente tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, ha contado con la participación de investigadores locales, nacionales e internacionales de reconocido prestigio y sólida trayectoria en el ámbito académico.

*Quid Iuris* es una revista trimestral con recepción permanente de artículos, los cuales deben ajustarse a los siguientes:

### LINEAMIENTOS EDITORIALES

- **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.** Toda colaboración deberá ser enviada en formato electrónico al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, sito en Calle 33», Núm. 1510, Col. Santo Niño, C.P. 31320, Chihuahua, Chih. o bien, enviarse al correo electrónico **quidiuris@techihuahua.org.mx**
- **DATOS Y AFILIACIÓN DE AUTORES.** Toda colaboración deberá ir precedida de una hoja en la que aparezcan además del título del trabajo: el nombre del autor, una breve reseña biográfica, así como su afiliación institucional y su dirección postal.
- **RESUMEN DEL DOCUMENTO.** Se solicita además acompañar un resumen (de 150 palabras) en que se sintetizen los propósitos y conclusiones principales del trabajo (abstract). Los artículos deberán ser originales e inéditos.
- **ORIGINALIDAD.** El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores así como garantizar el carácter inédito del artículo y que han obtenido los permisos del titular o titulares del material que no les es propio. El Consejo Editorial de la revista se reserva el derecho de aceptar y publicar excepcionalmente trabajos no inéditos, por lo cual el autor deberá manifestar ese hecho e incluir la referencia bibliográfica correspondiente.
- **PONENCIAS DE EVENTOS ACADÉMICOS.** En el caso de ponencias presentadas en eventos académicos, deben especificarse también los siguientes datos: nombre del evento, instituciones patrocinadoras, ciudad y fecha en que se llevó a cabo.

Los autores de los artículos publicados recibirán un mínimo de cinco ejemplares de cortesía de la Revista.





### Formato

Los trabajos originales deben ser entregados en formato electrónico en el procesador de texto *Word*. Deben ser escritos en hoja tamaño carta, con márgenes superior e inferior de 2.5 centímetros e izquierdo y derecho de 3 centímetros, 1.5 de interlínea y letra arial de 12 puntos, con una extensión de entre 15 y 30 cuartillas.

Las notas deberán presentarse a pie de página, escritas con 1.5 de interlínea, en letra arial de doce puntos. Los distintos elementos que las conforman deberán ir separados sólo por coma. Los pies de página deberán ir numerados secuencialmente.

### Citas bibliográficas

A continuación se precisan los datos que deben contener las citas bibliográficas, cabe mencionar que **la bibliografía será igual**, a excepción de la referencia a la página consultada.

### Documentos impresos y electrónicos

#### A. Cuando se refiere a libros

El orden en que deberán aparecer los distintos elementos que integran las notas si es que los hay todos, es el siguiente:

1. Autor.
2. Título de la publicación (entrecorillado y en letras itálicas).
3. Edición (la primera no debe indicarse).
4. Lugar de publicación.
5. Editorial.
6. Colección (si es el caso)

7. Volumen o tomo (si es el caso)

6. Año de publicación.

7. Página.

### Ejemplo Un autor:

GÓMEZ Lara, Cipriano. *“Teoría General del Proceso”*. 10a. ed. México, Oxford University Press, 2004. p. 54

### Dos autores:

HERNÁNDEZ Estévez, Sandra Luz y LÓPEZ Durán, Rosalío. *“Técnicas de investigación jurídica”*. 2ª ed. México, Oxford University Press, 1998. p. 54

### Notas:

- 1) Cuando se cite por segunda o posterior ocasión una obra, deberá utilizarse *op. cit.*, acompañado del número de nota en donde apareció por primera vez la referencia, siempre y cuando dicha referencia no sea la inmediata anterior;
- 2) Si tenemos necesidad de referir la misma obra, pero distinta página en la nota posterior inmediata, usaremos *ibid.* y el número de página;
- 3) Si se trata de la misma obra e incluso la misma página, entonces usaremos el vocablo *idem* (sin más indicación).

#### B. Cuando se refiere a un capítulo de un libro

La cita se construye con los siguientes elementos:

1. Autor (es) del capítulo.
2. Título del capítulo (entrecorillado y en letras itálicas).
3. En: subrayado y seguido de dos puntos, nombre del autor del libro,



cuando éste difiere del autor del capítulo, seguido del título del libro.

4. En su: subrayado y seguido de dos puntos, cuando el autor del capítulo es el mismo autor del libro.

5. Lugar de publicación.

6. Editorial.

7. Año de publicación.

8. Página.

#### **Ejemplo:**

DE LA PEZA, José Luis. "Notas sobre la justicia electoral en México". En: OROZCO Henríquez, Jesús J. (Comp.) Justicia electoral en el umbral del siglo XXI. Tomo III, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 1999, pp. 827-863.

#### **C. Cuando se refiere a libros electrónicos**

**Fecha de consulta.** Debido a que los documentos electrónicos son constantemente actualizados, deberá incluir en la referencia la fecha en que el documento fue revisado, entre corchetes, precedida por la palabra " fecha de consulta ", por último, deberá contemplar día, mes y año.

#### **Ejemplo:**

[fecha de consulta: 18 Octubre 2005].

**Disponibilidad y acceso.** Para los recursos en línea se deberá proveer información que identifique y localice el documento consultado. Esta información deberá estar identificada por las palabras "Disponible en ". La información de la ubicación de documentos en línea en una red computacional como Internet, deberá estar referida al documento que fue consultado, incluyendo el método de

acceso a él (por ejemplo: ftp, http://..., etc.) así como la dirección en la red para su localización. Dicha dirección deberá transcribirse tal cual, es decir, respetando las mayúsculas y minúsculas y con la misma puntuación.

#### **Ejemplo:**

Disponible en: <http://www.fao.org/DOCREP/003/V8490S/v8490s07.htm>

La cita se construye con los siguientes datos:

1. Autor(es), ya sea institucional o personal.
2. Nombre del documento (entrecorchetado y en letras itálicas)
3. Tipo de medio [entre corchetes].
4. Edición o versión.
5. Lugar de publicación.
6. Editor.
7. Fecha de publicación.
8. Editor.
9. Fecha de consulta [requerido para documentos en línea; entre corchetes].
10. Disponibilidad y acceso (requerido para documentos en línea).

#### **Ejemplo:**

ESTRADA Michel, Rafael. "El Caso Juárez y la Jurisdicción en el Estado Constitucional Democrático: La Resolución SUP-JRC-196/200" [en línea]. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2008, [fecha de consulta: 12 de marzo de 2008] Disponible en: <http://www.trife.org.mx/todo2.asp?menu=15>



**D.** Cuando se refiere a un capítulo de un libro electrónico

La cita se construye con los siguientes elementos:

1. Autor(es), ya sea institucional o personal.
2. Título del documento (entrecomillado y en letras itálicas)
3. Tipo de medio [entre corchetes].
4. Edición.
5. Lugar de publicación.
6. Editor.
7. Fecha de publicación.
8. Fecha de revisión/actualización.
9. Fecha de consulta [requerido para documentos en línea; entre corchetes].
10. Capítulo o designación equivalente de la parte.
11. Título de la parte.
12. Ubicación del material original.
13. Disponibilidad y acceso (requerido para documentos en línea).

**Ejemplo:**

Ezquiaga Ganuzas, Francisco Javier. "La interpretación argumentativa en la justicia electoral mexicana" [en línea]. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2006 [fecha de consulta: 12 de marzo de 2008]. Capítulo VII. Una propuesta de interpretación de las disposiciones sobre la interpretación, especialmente en materia electoral.

Disponible en: <http://www.trife.org.mx/todo2.asp?menu=15>

**E.** Cuando se refiere a un diccionario o enciclopedia como un todo.

La cita se construye con los siguientes elementos:

1. Editor (ed.), compilador (comp.), director (dir.)
2. Título (entrecomillado y en letras itálicas)
3. Edición (excepto la primera).
4. Lugar de publicación.
5. Editorial.
6. Año.
7. Páginas

**Ejemplo:**

NOHLEN, Dieter. "Diccionario de Ciencia Política". México: Porrúa-El Colegio de Veracruz, 2006. 785 p.

**F.** Cuando se refiere a una voz de un diccionario o enciclopedia.

La cita se construye con los siguientes elementos:

1. Voz.
2. En:
3. Editor (ed.), compilador (comp.), director (dir.).
4. Edición (excepto la primera).
5. Lugar de edición.
6. Editorial.
7. Año.
8. Página específica del término.

**Ejemplo:**

COMUNITARISMO. En: NOHLEN, Dieter. Diccionario de Ciencia Política. México: Porrúa- E I Colegio de Veracruz, 2006. p. 238

### Citas hemerográficas

#### A. Cuando se refiere a revista impresa

La cita se construye con los siguientes elementos:

1. Título de la revista
2. Lugar de publicación
3. Volumen
4. Número (anotar entre paréntesis)
5. Fecha (indicar mes y año)

#### Ejemplo:

ÁGORA, Órgano de difusión del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. México, (32), Mayo-Julio 2008.

B. Cuando se refiere a un artículo de una revista impresa

La cita se construye con los siguientes elementos:

1. Autor (es) del artículo.
2. Título del artículo (entrecomillado y en letras itálicas).
3. Título de la revista (en letra cursiva o subrayada).
4. Volumen (cuando la revista lo incluye).
5. Número (anotar entre paréntesis).
6. Paginación (precedida de dos puntos).
7. Fecha (indicar mes y año).

#### Ejemplo:

GONZÁLEZ Oropeza, Manuel. “La nueva justicia electoral”. *Ágora*, Órgano de difusión del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. (32):19-23, Mayo-Julio 2008.

C. Cuando se refiere a revistas electrónicas

La cita se construye con los siguientes elementos:

1. Título (letra mayúscula)
2. Tipo de medio [entre corchetes].
3. Edición.
4. Lugar de edición.
5. Editorial.
6. Fecha de publicación.
7. Fecha de consulta (requerida para documentos en línea; entre corchetes).
8. Serie (opcional).
9. Notas (opcional).
10. Disponibilidad y acceso (requerido para documentos en línea).
11. Número internacional normalizado (ISSN).

#### Ejemplo:

ELEMENTOS DE JUICIO. Revista de Temas Constitucionales [en línea]: Colombia, Publicaciones y Medios EUA, (5): Abril-Junio 2007, [fecha de consulta: 12 de marzo 2008].

Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=juicio&n=5> ISSN 1900-8376

D. Cuando se refiere a un artículo de una revista electrónica

La cita se construye con los siguientes elementos:

1. Autor(es) del artículo o contribución, ya sea institución o persona.
2. Título del artículo o contribución (entrecomillado y en letras itálicas).
3. Título de la revista o serie electrónica (en letra cursiva o subrayado).



4. Tipo de medio [entre corchetes].
5. Volumen.
6. Número.
7. Día, mes y año.
8. Fecha de consulta [requerida para documentos en línea; entre corchetes].
9. Ubicación dentro del documento original.
10. Disponibilidad y acceso (requerida para documentos en línea).
11. Número internacional normalizado (ISSN).

**Ejemplo:**

HERNÁNDEZ Galindo, José Gregorio. "Anverso y reverso sobre la protección constitucional de los derechos". Elementos de juicio. Revista de Temas Constitucionales [en línea]: (5): Abril-Junio 2007, [fecha de consulta: 12 de marzo 2008].

Disponible en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/indice.htm?r=juicio&n=5> ISSN 1900-8376

**E. Cuando se refiere a un periódico.**

La cita se construye con los siguientes elementos:

1. Autor
2. Título del artículo (entrecomillado y en letras itálicas).
3. Título del diario (en letra cursiva o subrayada).
4. Lugar de publicación.
5. Fecha (indicar día, mes y año).

6. Paginación.

7. Columna.

**Ejemplo:**

HERNÁNDEZ López, Julio. "Mullen: la contrainsurgencia". La Jornada, México, 12 de marzo de 2009, p.5, col. Astillero.

**F. Cuando se refiere a un artículo de una sección de periódico**

La cita se construye con los siguientes elementos:

1. Autor.
2. Título del artículo (entrecomillado y en letras itálicas).
3. Título del diario (en letra cursiva o subrayada).
4. Lugar de publicación.
5. Fecha (indicar día, mes y año).
6. Página.
7. Columna.
8. Nombre de la sección del diario entre paréntesis y precedido de En sección:

**Ejemplo:**

GUERRA Cabrera, Ángel. "La democracia en América Latina". La Jornada; México, 12 de marzo de 2008, p. 45, (En sección: Mundo).

**Citas (Legislación, jurisprudencia, tesis relevantes y resoluciones)**

**A. Cuando se refiere a un ordenamiento jurídico**

La cita se construye con los siguientes elementos:

1. Número de la ley y/o denominación oficial si la tiene.



2. Título de la publicación en que aparece oficialmente.
3. Lugar de publicación.
4. Fecha (indicar día, mes y año).

**Ejemplo:**

Ley Electoral del Estado de Chihuahua. Periódico Oficial del Estado, 28 de diciembre de 1994.

Ley N° 19.366. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 26 de Enero de 1996.

**B.**Cuando se refiere a tesis de jurisprudencia o relevantes

1.Si en el trabajo ya se ha citado el número de tesis y el rubro, únicamente se especificará:

Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 28-29.

2.Si en el trabajo no se ha citado el número de tesis y el rubro, se especificará:

Sala Superior, tesis S3ELJ 01/2005. APELACIÓN. CASO EN QUE LA PUEDEN INTERPONER LOS CIUDADANOS (Legislación de Michoacán). Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 28-29.

**C.**Cuando se refiere a una resolución judicial

Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, identificado con la clave SUP-JDC-69/2009 y acumulados, de fecha 11 de marzo de 2009.

**ACLARACIONES FINALES**

- Si son dos o tres autores, se unen los nombres con la conjunción 'y', y si son más de tres se ingresará sólo el primer autor, seguido de la abreviatura "et al." entre corchetes

- El primer apellido de los autores va siempre con mayúsculas

- El orden en que se escriben los nombres de los autores corresponde al orden en que aparecen en la portada del libro.

- Cuando la obra es una compilación de varios artículos y el nombre del editor o compilador es nombrado en el documento, su nombre se pondrá en el lugar del autor, acompañado con la abreviación "ed" o "comp." según corresponda.

- En el caso de obras anónimas, el primer elemento de referencia será el título.

- Si el lugar de publicación es incierto, podrá asignar el lugar probable entre corchetes.

- Cuando no aparezca el lugar de publicación, deberá colocar la abreviatura "s.l." entre corchetes.

**Ejemplo:**

[S.l.]: Fondo de Cultura Económica, 1999 –

- Se citará la editorial, tal como figura en el documento, no es obligatorio incluir las expresiones "Editorial" o "Ediciones".

- Cuando la editorial no aparezca mencionada, se podrá colocar la imprenta, si no presenta ninguno de estos datos se deberá colocar la abreviatura s.n. (sine nomine) entre corchetes.

**Ejemplo:**

Bueno Aires: [s.n.], 2004.



- Se debe mencionar el número de la edición y no la de reimpresión. La diferencia entre edición y reimpresión radica en que en el primer caso hubo cambios en el libro, que pueden haber sido muy importantes o no, mientras que en la reimpresión, el libro volvió a imprimirse sin ningún cambio o modificación.

- Si no aparece ninguna fecha de publicación, distribución, etc. puede mencionar una fecha aproximada.

**Ejemplos:**

Fecha probable [2004?]

Década segura [199-]

Década probable [197-?]

Siglo seguro [19--]

Siglo probable [19--?]

# Abreviaturas

Abreviatura	Significado
Cfr.	Confróntese, confrontar
Comp.:	Compilador. Persona que reúne en una sola obra partes o textos de otros libros.
Coord.	Coordinador
et al.	Abreviatura del término latino et allis que quiere decir y otros. Se utiliza para señalar que hay más de tres autores en la creación de la obra.
ed. eds.	Editorial, editoriales.
Ibid.	Abreviatura del término latino "ibidem" que significa en el mismo lugar, lo mismo. Se utiliza para evitar la repetición de la cita anterior. Cuando la referencia es exactamente la misma a la que precede, se usará solamente la abreviatura Ibid. En cambio, si el número de páginas es diferente, se utilizará Ibid. y a continuación el número de páginas.
Ídem	Se utiliza para evitar la repetición de la cita anterior, si se trata de una referencia a la misma obra e incluso la misma página.
in fine	Al final
loc. cit.	Abreviatura del término latino locus citatum, que significa lugar citado. Se utiliza para evitar la repetición de la cita de un trabajo ya mencionado, con referencias intermedias y cuando corresponde a las mismas páginas.
op. cit.	Abreviatura del término latino "opus citatum", que significa obra citada. Se utiliza cuando se desea volver a referirse a una cita ya mencionada, pero no consecutiva y cuando corresponda a diferentes páginas del trabajo. Se debe repetir el apellido del autor y poner a continuación: Op. Cit., y el número de páginas.
Passim	En varias partes.
s. a.	Sin año de publicación.
s. e.	Sin editorial.
f.	Sin fecha de edición.
s.l.	Abreviatura del término latino sine locus. Quiere decir que se desconoce la ciudad o el lugar de la edición, ya que no se consignó dentro de la obra.
s.n.:	Abreviatura del término latino sine nomine. Quiere decir que se desconoce el nombre de la editorial, editor o distribuidor de la obra.
ss.	Siguientes.
Trad.	Traductor.
ts.	Tomo, tomos
Vid.	Ver
Vol. o V. Vols. o Vv.	Vol. Volumen dado de una obra en varios volúmenes Vols. Volúmenes. Se refiere al número de volúmenes que consta la obra.



# Colaboradores

**Raúl Montoya Zamora**

Doctor en Derecho por la Universidad Juárez del Estado de Durango, actualmente es Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Durango

**Armando Hernández Cruz**

Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

**Claudia Valle Aguilasocho**

Magistrada Presidenta de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Janine Madeline Otálora Malassis**

Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**Berta Margarita Balderrama Contreras**

Licenciada en Derecho, personal adscrito a la ponencia del Magdo. José Ramírez Salcedo

**Daniel Iván Adame Olivas**

Licenciado en Derecho, personal adscrito a la ponencia del Magdo. José Ramírez Salcedo

**Erika Loo Baca**

Licenciada en Derecho, personal adscrito a la ponencia del Magdo. José Ramírez Salcedo

**Blanca Brambila Medrano**

Licenciada en Letras Latinoamericanas por la Universidad de Guadalajara, Maestra en Promoción y Desarrollo Cultural. Profesora Investigadora Titular A de la Universidad de Guadalajara.

**Christian Yaneth Zamarripa Gómez**

Maestra en Derecho. Secretaria de Estudio y Cuenta del TEE Chihuahua.

**Nancy Lizeth Flores Bernés**

Licenciada en Derecho. Secretaria Auxiliar del TEE Chihuahua.

**Audén Rodolfo Acosta Royval**

Licenciado en Derecho. Secretario de Estudio y Cuenta del TEE Chihuahua.







# NOMBRA EMILIANO ZAPATA CORONELA A JUANA BELÉN GUTIÉRREZ DE MENDOZA DURANTE LA CONVENCION DE AGUASCALIENTES.

## Elvia Carrillo Puerto es electa Diputada en Yucatán y S.L.P.

En 1919, durante el gobierno de Venustiano Carranza, Elvia viajó a la Ciudad de México donde creó la Liga Rita Cetina Gutiérrez con la intención de lograr la inclusión del debate sobre el voto femenino en cámaras legislativas; sin embargo, fue ignorada por sus compañeros socialistas.

No fue hasta en 1923 de vuelta en su natal Yucatán, con su hermano Felipe Carrillo Puerto rigiendo como Gobernador del Estado, que Elvia fue elegida como Diputada junto con Beatriz Peniche y Raquel Dzib Cicero por parte del Partido Socialista del Sureste. Cargo que tras el asesinato de su hermano fue obligada a abandonar después de recibir varias amenazas de muerte tanto a ella como a sus compañeras. Así mismo el voto a la mujer fue anulado en la entidad.

Emigró a San Luis Potosí y en 1925 lanzó su candidatura al Congreso local resultando ganadora. Sin embargo, el gobierno se rehusó a otorgarle su curul argumentando que la Ley Federal Electoral reservaba el derecho a ser elegidos para puestos públicos a los hombres, por lo que cambió su residencia a la Ciudad de México donde fue protegida por el presidente Alvaro Obregón y después por su sucesor, Plutarco Elías Calles.

Nunca retrocedió en su lucha por los derechos de las mujeres. Nunca dejó de lado su preocupación por las mujeres y los hombres mayas ya que Elvia amaba esa lengua.

## Obligan a Alice Paul a comer para que concluya con la huelga de hambre

Formada en el activismo británico con Emmeline Pankhurst como referente, Paul ideaba a la lucha por el sufragio con medidas y formas radicales, lejos de la moderación de la Asociación Nacional del Sufragio de Mujeres americanas. Además, tenía como único objetivo la reforma de la Constitución del país, en vez de realizar referendums estado por estado. Fue expulsada de la asociación en 1916 y fundó el Partido Nacional de Mujeres, con el cual continuó su activismo por más de medio siglo.

Paul le dio gran visibilidad al movimiento cuando el día anterior a la primera investidura presidencial de Woodrow Wilson organizó un desfile por la Avenida Pennsylvania, el cual llevaba los reclamos por el sufragio y contó con un público de más de medio millón de personas. Unos años más tarde, ante la negativa del presidente Wilson a hacer que la enmienda a la Constitución se tratase en el Congreso, Paul decidió realizar un piquete en las puertas de la Casa Blanca, que se repetiría cada día hasta que se aprobara la enmienda. Esto tuvo gran cobertura de la prensa, en especial por los hechos violentos que se registraron hacia las manifestantes cuando el país entró en la Primera Guerra Mundial y las activistas seguían con la medida. Paul y otras activistas fueron arrestadas y mantenidas en condiciones insalubres. En modo de protesta, Paul realizó una huelga de hambre y fue alimentada forzosamente.

Tras lograr la aprobación y ratificación de la enmienda a la Constitución en 1920, Paul continuó militando en el ámbito internacional bajo el Partido Mundial de Mujeres, que entre otras cosas logró la inclusión de los derechos de la mujer en la Carta de las Naciones Unidas. Además, la activista impulsó la inclusión de una protección a mujeres en la Ley de Derechos Civiles de 1964 y fue la autora de la Enmienda de Igualdad de Derechos, que fue aprobada por el Parlamento.

## Promueve y concreta Elvia Carrillo Puerto Primer Congreso Feminista en Yucatán

La lucha de las mujeres por obtener derechos políticos plenos representó un esfuerzo de largo aliento, que tuvo como objetivo romper el cerco de exclusión de la vida político-institucional y ejercer, así, con plenitud, su derecho al voto libre y secreto, aspecto fundamental en las sociedades igualitarias y democráticas.

La presencia y participación de las mujeres en la historia de México es incuestionable. Sostuvieron el hogar, en tiempos de guerra, cuando el esposo partía y, en algunos casos, fueron espías, mensajeras y miembros de la tropa, brindando un servicio inestimable a los diferentes grupos y causas. Empero, al finalizar los movimientos armados, retornaban a sus actividades en la esfera pública como profesoras, institutrices o comerciantes, haciendo a un lado su participación en la vida política.

Podemos decir que fue hasta 1916, con el Primer Congreso Feminista, cuando se reflexionó públicamente sobre los derechos que les permitieran estar en igualdad de condiciones con los hombres. Este Congreso es el antecedente fundamental para que en 1935 se conformara el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, organización vital en el movimiento sufragista mexicano.

Esta primera reunión en Yucatán fue el principal antecedente que llevó a que en el Congreso Constituyente de 1916-1917 se propusiera el derecho al voto pasivo y activo de las mujeres que, finalmente, no fue incorporado a la Constitución Mexicana sino hasta en 1947, a nivel municipal, y en 1953 a nivel nacional.

Pugna Hermila Galindo por incluir el  
voto femenino  
en la Carta Magna durante el  
Congreso Constituyente de Querétaro.

Dolores Jiménez y Muro  
conforma el Plan Político y Social de  
Tacubaya y, posteriormente, el prólogo  
del Plan de Ayala.